



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO DOS BAJO  
LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO  
CALDERÓN OCAMPO.

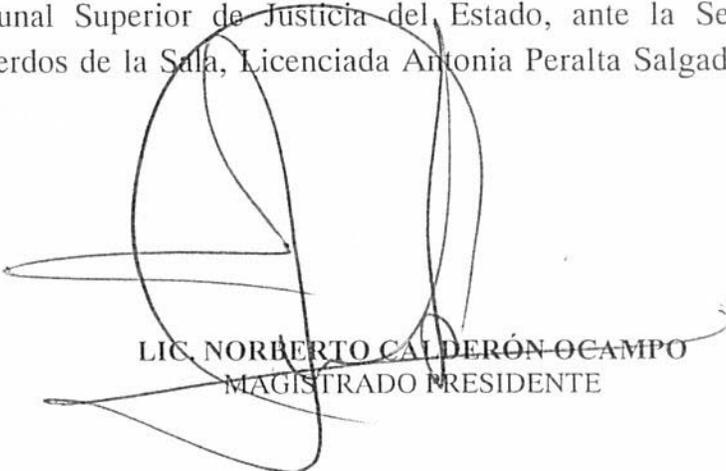
**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

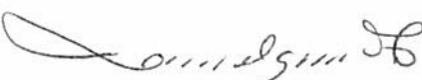
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día cinco de Agosto del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados **Norberto Calderón Ocampo**, **María del Carmen Aquino Celis** y el Doctor en Derecho **Rubén Jasso Díaz**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del primero de ellos, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCA CIVIL**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	507/14-15	399/2013-1	María Guadalupe Olayo Rangel en contra de Dante Díaz Tavira. Controversia del Orden Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, Depósito Judicial, Guarda, Custodia y Alimentos Definitivos.	Apelación interpuesta en contra de la sentencia interlocutoria de catorce de abril de dos mil catorce.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. NO HA LUGAR A HACER ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, Licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS  
MAGISTRADA INTEGRANTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARIA DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número dos de fecha cinco de agosto del dos mil catorce.